



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

En desarrollo del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2018, cuyo objeto es “El suministro, almacenamiento, logística y distribución en 17 municipios de 5 departamentos del territorio nacional de bienes y servicios del programa ReSA étnico especial”, se procede a modificar los términos mediante el siguiente:

ADENDO No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2018

1. Modificar el numeral 1.1. Objeto, de los términos de referencia, en el sentido de incluir municipios para ejecución del proyecto, para lo cual quedara así:

1.1. OBJETO.

Suministrar, almacenar, administrar y distribuir a 6.080 familias de 8 departamentos del territorio nacional los bienes y servicios del programa ReSA étnico Especial en los municipios que se relaciona a continuación:

Departamento	Municipio
ANTIOQUIA	MURINDÓ
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE
CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO
CHOCÓ	JURADÓ
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN
CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR
CHOCÓ	SIPÍ
CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA
HUILA	PITALITO
HUILA	SAN AGUSTÍN



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

LA GUAJIRA	MAICAO
LA GUAJIRA	MANAURE
LA GUAJIRA	RIOHACHA
LA GUAJIRA	URIBIA
VICHADA	LA PRIMAVERA
VICHADA	PUERTO CARREÑO
AMAZONAS	LETICIA
CAUCA	INZÁ
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
CHOCO	QUIBDÓ

Parágrafo Primero: La adjudicación de la convocatoria depende de las necesidades del proyecto, por lo tanto, la OEI se reserva la facultad de rechazar las propuestas por no contar con lo requerido o declarar desierta en cualquier parte del proceso la convocatoria. La OEI podrá abstenerse de contratar, podrá declarar desierto y cerrar o archivar definitivamente el presente proceso.

Parágrafo Segundo: Todos los gastos y costos en que incurran los proponentes en la presentación de la propuesta, serán asumidos por estos bajo su propia responsabilidad, por lo que la OEI no asumirá ni reembolsará valor alguno, incluso cuando se haya adjudicado el proceso y por cualquier circunstancia, el mismo no se ejecute, no se lleve a cabo o se dé por cerrado.

Parágrafo Tercero: La OEI se reserva la facultad de modificar condiciones de los bienes en cuanto a cantidades y condiciones técnicas, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente invitación.

Parágrafo Cuarto: El participante entiende y acepta, que dentro del valor del convenio a celebrar están incluidos los valores de los fletes, cargas y descargas que halla a lugar para el cumplimiento del objeto del convenio.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

2. Entender en la totalidad del texto de los términos de referencia, que los departamentos a trabajar en la ejecución del proyecto son 8 departamentos y 21 municipios.

Bogotá D.C., 12 de enero de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

Firma Órgano de Contratación:

Ángel Martín Peccis
Director Regional